PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2092

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATIVO DE LA EVALUACIÓN PRODERS N° 55/2015, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - ID N° 290.621", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS N° 07/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), Y SE DISMINUYE EL MONTO DE ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA PAPELERA GUAIRA S.A.

Asunción, 17 de DICIEMBRE de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), en la cual eleva su parecer favorable sobre la recomendación realizada por el Comité Evaluador en el Informe Rectificativo del Informe de Evaluación N° 55/2015 - Resolución MAG N° 1.463/2015, referente al llamado "Adquisición de Útiles de Oficina - ID N° 290.621", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 07/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), dependencia de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y solicita proseguir con los trámites administrativos correspondientes, (Exp. N° 44508/15), y

CONSIDERANDO: Que según Informe Rectificativo del Informe de Evaluación N° 55 de fecha 17 de noviembre de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el Informe Rectificativo del Informe de Evaluación N° 25/2015 del llamado "Adquisición de Útiles de Oficina - ID N° 290.621", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 07/2015, para la DINCAP.

ANTECEDENTES: Según Resolución N° 1912 de fecha 17/11/15, *"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO A. NÚÑEZ, ARCHIVADORES Y CIA DE NANCY R. ORREGGIONO, PAPELERA GUAIRA S.A., TELEXPAR S.R.L. Y ALTERNATIVA S.A. EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – ID Nº 290.621", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS Nº 07/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS".*

Teniendo en cuenta lo anterior este Comité solicita la *disminución* del monto de Adjudicación de la Firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, de un monto de Gs. 73.787.250 (Guaraníes setenta y tres millones setecientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta) IVA Incluido; a un monto de **Gs. 70.822.250 (Guaraníes setenta millones ochocientos veinte y dos mil doscientos cincuenta)** IVA Incluido, que por un error involuntario le fue adjudicado el *ítems 19: Pizarra acrílica colgante*; siendo perteneciente esta adjudicación a la Firma **TELEXPAR S.R.L.**

RECOMENDACIÓN: Este Comité de Evaluación recomienda disminuir el monto de Adjudicación de la Firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, conforme al "Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados - PAPELERA GUAIRA S.A."; en los ítems 2, 3, 24, 38, 39, 40, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 60, 61 y 62, a un monto de **Gs. 70.822.250 (Guaraníes setenta millones ochocientos veinte y dos mil doscientos cincuenta)** IVA Incluido;

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente

Que el Departamento de Asesoría Legal, dependencia de la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Parecer AL/DC N° 74/15 de fecha 01 de diciembre de 2015.

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 01 de diciembre de 2015, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, para su dictamen correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2092

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATIVO DE LA EVALUACIÓN PRODERS N° 55/2015, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - ID N° 290.621", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS N° 07/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), Y SE DISMINUYE EL MONTO DE ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA PAPELERA GUAIRA S.A.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, por Dictamen DAJ N° 762/15 de fecha 10 de diciembre de 2015, expresa entre otros: *"...**Conclusión:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, las disposiciones legales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones, así como demás leyes que rigen la materia, es parecer de esta Dirección de Asesoría Jurídica, que corresponde aprobar el INFORME RECTIFICATIVO DE LA EVALUACIÓN N° 55/2015 "CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS N° 07/2015 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA ID N° 290.621", Resolución Ministerial mediante...".*

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 12 de noviembre de 2015, solicita la emisión de la Resolución Ministerial pertinente por el que se **Apruebe** el Informe Rectificativo de la Evaluación N° 55/2015 CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS N° 07/2015 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"; **Disminuya** el monto de Adjudicación de la Firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, vía Resolución Ministerial.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Apruébase el Informe Rectificativo de la Evaluación N° 55/2015, correspondiente al llamado "Adquisición de Útiles de Oficina - ID N° 290.621", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 07/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), dependencia de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Art. 2°.- Disminúyase el monto de Adjudicación de la Firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, conforme al "Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados - PAPELERA GUAIRA S.A."; en los ítems 2, 3, 24, 38, 39, 40, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 60, 61 y 62, a un monto de **Gs. 70.822.250 (Guaraníes setenta millones ochocientos veinte y dos mil doscientos cincuenta)** IVA Incluido

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR WALL
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem